

Ref. Contratación: CON/2024/0093  
Ref. Ayuntamiento: 2024004909

## MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS


A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación a la contratación del **“Servicio de prevención ajeno y vigilancia de la salud del Ayuntamiento de Don Benito”**, tengo a bien informar que este Ayuntamiento tiene la necesidad de velar por la seguridad e higiene en el trabajo, y proteger y promover la seguridad y salud de sus trabajadores, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Según el artículo 14.1 de esta última Ley, *“Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio”*. Igualmente, según el artículo 14.2, redactado por el artículo 2.1 de la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, *“En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores”*.

Por otro lado, el Ayuntamiento no dispone de suficientes medios materiales ni personales, adecuados ni suficientes, para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, por lo que se propone acudir al tipo de contratación regulado en los artículos 17 y 308 a 313 de la LCSP.

El contrato tendrá una duración inicial de dos años, a contar desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo. Se contempla expresamente la posibilidad de una prórroga de un año que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP, se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. La prórroga se llevará a cabo sin posibilidad de revisión de precios.

El importe máximo del presente contrato, que actúa como presupuesto base de licitación, para la duración inicial del mismo (dos años), asciende a la cantidad de 56.600,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido, de aquellos conceptos sujetos al mismo, por importe de 5.376 euros, lo que supone un total de 61.976,00 euros. Por su parte, el valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, incluyendo la posible prórroga (un año), asciende a la cantidad de 84.900,00 euros, IVA excluido. Las cantidades anteriores resultan del desglose de los siguientes conceptos:

<b>Firmado por:</b> MIGUEL ÁNGEL ADÁMEZ SEGOVIA - Concejal/a en Recursos Humanos <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 11-06-2024 09:54:15	
Nº expediente administrativo: 2024-004909 Código Seguro de Verificación (CSV): 28AA62B8CA94A5D068513F2FD583174C Comprobación CSV: <a href="https://sede.donbenito.es/publico/documento/28AA62B8CA94A5D068513F2FD583174C">https://sede.donbenito.es/publico/documento/28AA62B8CA94A5D068513F2FD583174C</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 11:36:21 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	

Desglose por conceptos	Importe para los 2 años	IVA	Total para los 2 años	Valor estimado
Especialidad técnica	23.000,00 €	4.830,00 €	27.830,00 €	34.500,00 €
Especialidad médica: vigilancia de la salud individual	31.000,00 €	Exento	31.000,00 €	46.500,00 €
Especialidad médica: vigilancia de la salud colectiva	2.600,00 €	546,00 €	3.146,00 €	3.900,00 €
	<b>56.600,00 €</b>	<b>5.376,00 €</b>	<b>61.976,00 €</b>	<b>84.900,00 €</b>

En la presente contratación no procede dividir su objeto en lotes, por su propia esencia y naturaleza, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría tanto la correcta ejecución del mismo como su seguimiento por parte de la Administración, pues la prevención de riesgos laborales es un sistema integrado, que engloba cuatro especialidades, entre las que existen múltiples interrelaciones, por lo que es necesaria una única empresa adjudicataria que se encargue de la coordinación de todas las actividades detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el expediente de contratación.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni se está fraccionando irregularmente el objeto del mismo para evitar otro tipo de procedimiento o la publicidad correspondiente.

Teniendo en cuenta las características y el valor estimado del contrato, se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.


Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación del contrato, se tendrán en cuenta varios criterios, todos ellos objetivos evaluables de forma automática, según se especificarán detalladamente en los pliegos que han de regir la licitación y se resumen en el cuadro siguiente:

Tipo	Criterio	Ponderación
Objetivo	Oferta económica	40 %
Objetivo	Disposición de centro sanitario en la localidad de Don Benito	10 %
Objetivo	Personal asignado al contrato	10 %
Objetivo	Horario de atención para la vigilancia de la salud	10 %
Objetivo	Organización y gestión de los reconocimientos médicos	10 %
Objetivo	Mejoras formativas	20 %

## PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos, entre ellos la retención del crédito suficiente y el informe de competencia, se realice la contratación propuesta por esta Concejalía.

En Don Benito, a fecha de la firma electrónica  
El Concejal-Delegado de Régimen Interior  
Fdo.: Miguel Ángel Adámez Segovia

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL ADÁMEZ SEGOVIA - Concejal/a en Recursos Humanos	Fecha: 11-06-2024 09:54:15	
Nº expediente administrativo: 2024-004909 Código Seguro de Verificación (CSV): 28AA62B8CA94A5D068513F2FD583174C Comprobación CSV: <a href="https://sede.donbenito.es/publico/documento/28AA62B8CA94A5D068513F2FD583174C">https://sede.donbenito.es/publico/documento/28AA62B8CA94A5D068513F2FD583174C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 11:36:21	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2024 11:36:21	